



OFICIO N° 104588  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.30°/373

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de los funcionarios del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando las medidas adoptadas respecto a la implementación de turnos para el ejercicio de sus labores, los recursos y medios dispuestos para el resguardo de su integridad en el ejercicio de sus funciones y si han existido fiscalizaciones y visitas a los centros residenciales, destinados a constatar el estado y las necesidades que exige su estructura organizacional, informando las soluciones concretas abordadas y dispuestas para estos efectos, a la fecha.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 069117AA172FD76B



## OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO

A : JAVIERA TORO CÁCERES, MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Conforme a carta que se me hiciera llegar por la Asociación Nacional de Trabajadores del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (ANATRAP), de fecha 20 de mayo de 2025, por la cual expresan su profunda preocupación ante la grave crisis estructural que impacta al Servicio, y por consiguiente, los derechos de NNA bajo tutela estatal, en el contexto de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos establecidos en la ley 21.430; solicito se sirva informar sobre las medidas adoptadas respecto a la implementación de turnos para el ejercicio de las labores de los funcionarios, así como también, sobre los recursos y medios dispuestos para el resguardo de la integridad de los trabajadores, en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a sus demandas.

Asimismo, solicito se informe, si han existido fiscalizaciones y visitas a los centros residenciales, destinados a constatar el estado y las necesidades que exige



su estructura organizacional, informando sobre las soluciones concretas abordadas y dispuestas para estos efectos, a la fecha.



RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

